



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----**

Siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de diciembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Comisiones " Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Honorable Congreso del Estado, los integrantes de la Diputación Permanente ciudadanos diputados Antonio Homá Serrano, Manuel Armando Díaz Suárez y Diana Marisol Sotelo Rejón, con sus respectivos cargos de Presidente y Secretarios Propietarios de la mencionada Diputación Permanente, haciendo constar que ostentan el cargo de Suplentes en el orden citado los ciudadanos diputados: Celia María Rivas Rodríguez, David Abelardo Barrera Zavala y Marbellino Ángel Burgos Narváez.

Pasada lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, el Presidente de la Diputación Permanente Diputado Antonio Homá Serrano, señaló que la presente sesión de la Sexagésima Primera Legislatura, es única y exclusivamente para proceder a su instalación, por tal motivo solicitó a los señores diputados y público asistente se sirvan poner de pie para hacer la declaratoria correspondiente.

Inmediatamente, el propio Presidente expresó: "En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se declara legalmente instalada la Diputación Permanente de este Honorable Congreso del Estado de Yucatán, que fungirá durante el receso que iniciará el 16 de diciembre de 2016 y concluirá el 15 de enero del año 2017". Seguidamente, invitó a los asistentes a tomar asiento.

El Presidente Diputado Antonio Homá Serrano, manifestó: La Diputación Permanente se integra de la siguiente manera:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO**

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**PROPIETARIOS:**

**PRESIDENTE: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.  
SECRETARIO: DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.  
SECRETARIA: DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN.**

**SUPLENTES:**

**PRESIDENTA: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.  
SECRETARIO: DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.  
SECRETARIO: DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ.**

En tal virtud, comuníquese a los Poderes de la Federación, a los del Estado y a las demás legislaturas de las otras entidades.

No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General de este Congreso para la redacción del acta correspondiente. Se clausuró legalmente la sesión, siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos del día jueves quince de diciembre del año dos mil dieciséis.

**PRESIDENTE:**

**DIP. ANTONIO HOMA SERRANO.**

**SECRETARIO**

**DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ  
SUÁREZ.**

**SECRETARIA:**

**DIP. DIANA MARISOL SOTELO  
REJÓN.**